



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 07 de febrero de 2023.
CITE: ALP/CD-VCH N° 103/2022-2023

Señor:
Dip. Jerges Mercado Suarez,
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL.**

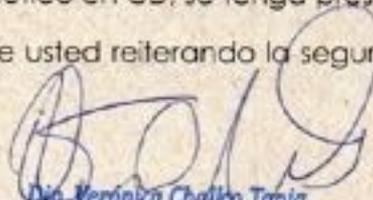
Presente. - **PL 273 / 22-23**
Ref.: PRESENTACION DE PROYECTO DE LEY.

De mi mayor consideración:

Señor Presidente, en mérito a numera 2) del párrafo I, del artículo 162 y el numeral 1) del artículo 13 de la Constitución Política del Estado y de inciso b) del artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar el siguiente Proyecto de Ley: **PROYECTO DE LEY QUE " DECLARA DE INTERES NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CAMINOS EL TRAMO CARRETERO PUMASANI-UCHA UCHA-ULLA ULLA-HUACOCHANI-HICHOCOLLO-ANTAQUILLA SUCHES HITO 19-PELECHUCO"** , al efecto adjunto carta y proyecto en cuatro ejemplares y medio magnético en CD, se tenga presente.

Sin otro particular, me despido de usted reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente:


Dip. Verónica Chaliko Topia
PRESIDENTA
COMISIÓN POLÍTICA INTERNACIONAL
Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

VCHT/ah
Adj. Lo citado
Ref. Cel. 73508108.



000058



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL**

ASUNTO: PROYECTO DE LEY P. L. Nº...

**LEY DE DECLARACION DE INTERES NACIONAL A LA INCORPORACION DE LA RED VIAL
FUNDAMENTAL DE CAMINOS, EL TRAMO CARRETERO "PUMASANI-UCHA UCHA-ULLA-
HUACOCHANI-HICHOCOLLO-ANTAQUILLA SUCHES HITO 19-PELECHUCO"**

En cumplimiento del numeral 2) del párrafo I, del artículo 162 y el numeral 1) del artículo 163 de la Constitución Política del Estado y del inciso b) del artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, en mi condición de Diputada Nacional, me permito presentar el referido Proyecto de Ley al tenor de los siguientes argumentos Técnicos y Jurídicos.

I. ANTECEDENTES

A partir del año 2006, la Revolución Democrática Cultural se orienta a construir un Estado Plurinacional y Comunitario a través de un proceso de Cambio que viabiliza las expectativas y necesidades compartidas del pueblo boliviano, que incluye una profunda transformación de las estructuras coloniales y republicanas económicas, sociales y políticas del país. De este modo, Bolivia retoma su soberanía y dignidad, donde todas las bolivianas y todos los bolivianos tienen el orgullo de haber nacido en Bolivia.

La estructuración de la Agenda Patriótica del Bicentenario enfatiza y consolida la perspectiva de la planificación y establece retos concretos, para el caso del sector de transportes es: "Priorizar la conclusión de la Red Vial Fundamental, al igual que impulsar los sistemas de comunicación fluvial, férreo y aéreo", lo cual es concordante con lo que establece el Pilar Nº2 Socialización y Universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir Bien, cuya meta es que el 100% de las bolivianas y bolivianos están integrados a través de sistemas de comunicación vial, fluvial, aérea y satelital.

Agenda Patriótica 2025.

Es el instrumento que viabilizara la implementación de la visión de la nueva Constitución Política del estado. Es el primer plan de largo plazo en la historia del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de que la planificación de mediano y largo plazo de los diferentes niveles del Estado tenga una visión articulada, integrada y homogénea en los planes de desarrollo, encaminados al logro del "Vivir Bien" y consecuente reducción de la pobreza.



CÁMARA DE DIPUTADOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

En una Perspectiva geopolítica adecuadamente planteada, se han diseñado las rutas que serán motivo de inversión en construcción, rehabilitación y conservación; componentes todas ellas de la Red Vial Fundamental, la priorización de la construcción de nuevas vías en el noreste y noroeste del País es el elemento orientador de los aceres de la Administradora Boliviana de Carreteras en los siguientes años, a su vez, y para alentar a las actividades ya establecidas en las demás regiones del país, se rehabilitaran y conservaran todas las demás rutas del País de esta manera se sienta la presencia del Estado en el territorio y se pone de manifiesto la fortaleza de la estructura económica de Bolivia.

La red vial de un país es fundamental para su desarrollo y crecimiento porque es el único medio que posibilita el transporte de las personas y de las cargas, la red de carreteras, permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud, estas necesidades son las principales actividades de un país. En Latinoamérica se muestra un problema serio en cuanto en Infraestructura de vías de comunicación y esto representa una seria desventaja competitiva, en países con un adecuado desarrollo en transporte, los costos de traslado son menores, mientras que en la región los caminos con desvíos permanentes o tramos deteriorados incrementan los costos de traslado.

Por ello, para un país, es estratégico desarrollar su sistema vial porque es el único modo con el que logra satisfacer no solo la obligación de viajar, sino también las necesidades esenciales de la población.

Si las vías de comunicación de un país no son las adecuada para que la población satisfaga sus necesidades básicas, es poco probable que los ciudadanos puedan encarar una situación de mejora económica y reducción de los índices de pobreza.

Departamento de La Paz.

La Paz es uno de los nueve departamentos que forman el Estado Plurinacional de Bolivia, su capital es nuestra señora de La Paz, sede de Gobierno, a una altura de 3.460. m.s.n.m. con una población de 2.706.351,00 habitantes, ubicado al Este del país, limita al norte con Pando, al este con Beni y Cochabamba, al sur con Oruro, al suroeste con Chile, con 133.985 km². Es el tercer departamento más extenso.

La construcción de la carretera que unirá las poblaciones de **"PUMASANI-UCHA UCHA-ULLA ULLA-HUACOCANI-HICHOCOLLO-ANTAQUILLA SUCHES HITO 19-PELECHUCO"** cobra relevancia al ser parte del corredor bioceánico que unirá el País con el Pacífico, a través de los puertos peruanos de Matarani e Ilo, desde La Paz podrá llegar hasta Hito 19 Pelechuco se conectará con Perú. En reiteradas





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ocasiones al respecto, expertos recomendaron utilizar los puertos peruanos por los constantes problemas que existen con los puertos chilenos.

La construcción del tramo **PUMASANI-UCHA UCHA-ULLA ULLA-HUACOCHANI-HICHOCOLLO-ANTAQUILLA SUCHES HITO 19-PELECHUCO** unirá la ciudad capital de La Paz, con la república de Perú y formará parte del corredor Internacional y conectará con el hito fronterizo 19, por lo que es de prioridad nacional puesto que es una vía fundamental para el comercio Internacional. Pelechuco y las poblaciones locales son un centro estratégico para la región por su aporte en la agricultura y la ganadería, especialmente camélido, además de ser un punto importante para la vinculación carretera del país.

GEOGRAFIA. -

El Departamento de La Paz se divide en tres zonas geográficas.

- La zona altiplánica formada por la región del Lago Titicaca, la Isla del Sol, la Isla de la Luna y la Isla Suriki. Esta zona se encuentra en una extensa planicie ubicada a una altura media de 3.600 m.s.n.m. llamada altiplano Andino, que se extiende entre la cordillera real u Oriental y la cordillera Occidental.
- La Zona Subandina, que comprende la región conocida como los Yungas, que abarca el sector noreste de la cordillera real, hasta los llanos tropicales del Norte, y la región de los Valles que Bordea todo el sector sudeste de la cordillera Real, ambos sectores se caracterizan por su escarpada geografía y por las formaciones de cavernas y ríos producidos por el agua de deshielo proveniente de la cordillera.
- La zona amazónica, que está ubicada en la parte norte del departamento de La Paz, y colinda con los departamentos de Beni y Pando, forma parte del ecosistema del río Amazonas. Se caracteriza por su vegetación exuberante que la hace un lugar apropiado para el turismo de aventura y ecológico.

CLIMA. -

En el departamento de La Paz, presenta climas que varían de acuerdo a la altitud; por sobre los 5.000 metros y nieves perpetuas, el frío es polar, la zona altiplánica se caracteriza por un clima frígido y por ser la región más húmeda del altiplano Andino (650 de precipitación media anual) En la zona subandina la región de los valles presenta un clima templado y menos húmedo que la región de los Yungas, se caracteriza por un clima húmedo y caluroso con bancos de niebla frecuentes en las partes más altas. En la zona amazónica el clima es cálido tropical y húmedo.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DEMOGRAFIA. -

Evolución Histórica.

A partir de mediados del siglo XVI, Siglo XVII, Siglo XVIII, Siglo XIX e inclusive durante todo el siglo XX, hasta ya entrando al siglo XXI, el departamento de La Paz tiene una de las más grandes concentraciones de grupos humanos del País.

A partir de la fundación de la República de Bolivia en 1825, el departamento de La Paz ha recibido grandes olas de emigración de diferentes partes del país, como así también de otros países. Pero sería a partir del año 1900, cuando después de convertirse en el departamento sede de Gobierno, empezaría el desarrollo económico y social departamental.

Muchos campesinos del Altiplano Paceño, emigraron a las grandes ciudades del Departamento (La Paz, El Alto), así también del norte Paceño tropical y de los valles de Yungas, a la vez habitantes de otros departamentos emigraron en busca de mejores oportunidades de trabajo y calidad de vida.

URBANIZACION. -

En los últimos 72 años (1950-2022) la población rural paceña ha disminuido considerablemente, esto es debido a la inmigración campo-ciudad de los pobladores de las provincias a las grandes ciudades como La Paz, El alto. Pues cabe mencionar que el despoblamiento de las áreas rurales trae como consecuencia la disminución de la producción de alimentos, que son producidos en el altiplano, valles y trópico del departamento. Este fenómeno genera el aumento obligatorio de las importaciones de alimentos transgénicos para el consumo en las áreas urbanas.

AREA METROPOLITANA DEPARTAMENTAL. -

Los datos de población anual están elaborados de acuerdo a los censos oficiales realizados el 2001 y 2012.

EL IDIOMA. -

El idioma que hablan los habitantes de La Paz son: Aymara, Castellano, Quechua, Machajuyai-Kallawaya, Tacana, leco, Moseten, Araona, chiman, Ese eija, Puquina-uchumataku y Toromoñas.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA. -

El departamento de La Paz, está dividido en 20 provincias que a la vez se divide en 87 municipios (antes llamadas secciones) El departamento es administrado por un Gobernador, quien es representante del poder ejecutivo y encargado de administrar los recursos departamentales asignados por el TGN. Velando el bienestar de sus habitantes. En orden de jerarquía le sigue los Gobiernos Autónomos Municipales, representados por sus alcaldes, y las Provincias representados por un Sub-Gobernador, y su nombramiento es político.

La Provincia Franz Tamayo, cuenta con dos secciones Municipales Apolo Primera Sección y Pelechuco Segunda Sección, con una superficie total de 15.900 km². Con una población total de 27.088 habitantes (según el Censo de población y vivienda INE 2012).

El libertador Simón Bolívar, por decreto supremo del **23 de enero de 1826**, creó la provincia Caupolicán, la cual abarcaba geográficamente las actuales provincias de Franz Tamayo, Iturrealde, todo el territorio actual del departamento de Pando, y los terrenos perdidos ante el Brasil y los cedidos al Perú.

La **Provincia de Franz Tamayo** está ubicada en el Departamento de La Paz tiene como capital provincial a Apolo, limita al norte con la provincia de Iturrealde y al sur con las provincias de Larecaja, Bautista Saavedra y Sud Yungas.

Se caracteriza por su diversidad ecológica y también por su clima húmedo y caluroso. Cuenta con una población de 27.088 habitantes (según el Censo INE 2012),¹ y un área de 15.900 km².

Poco después de la declaración de Independencia de Bolivia, la provincia de Franz Tamayo fue nombrada inicialmente como la **Provincia de Caupolicán** por el libertador Simón Bolívar, por decreto supremo del 23 de enero de 1826. Esta provincia abarcaba geográficamente las actuales provincias de Franz Tamayo, Abel Iturrealde y el territorio actual del departamento de Pando al norte.²

A principios del siglo XIX, el Museo Nacional de Historia Natural de París organizó una expedición a Sudamérica, liderada por el naturalista Alcide d'Orbigny y acompañado por su compatriota François Rossignon. Este último exploró la provincia de Caupolicán y aportó considerablemente como taxidermista al trabajo de investigación de d'Orbigny, sobre todo en su obra "Descripción geográfica, histórica y estadística de Bolivia" (1845).

A mediados del siglo XIX, la provincia de Caupolicán comprendía dos partidos. El denominado partido Grande, ubicado en el sur, incluía los pueblos y cantones de Suches, Pelechuco, Pata, Mojos, Inmaculada Concepción de Apolo, Santa Cruz del Valle Ameno y Atén. En el norte, estaba el partido Chico, también conocido





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

como cantones del interior, con los núcleos de San José de Uchupiamonas, Tumupasa, Ixiamas y el más distante territorio misionero de Cavinas, resultantes sobre todo de actividad religiosa franciscana.

En numerosas ocasiones se intentó cambiar el nombre de la provincia sin logros algunos, hasta que el 20 de noviembre de 1967, durante el gobierno de René Barrientos Ortuño, la Cámara de Diputados aprobó la Ley N. 354 de la misma fecha,⁴ para cambiar el antiguo nombre por la del escritor boliviano Franz Tamayo.

Este nombre fue dado por sugerencia del diputado de Puerto Acosta, Daniel Delgado Cuevas, en el que la provincia de Franz Tamayo recibe el nombre en reconocimiento de Franz Tamayo (1879-1956), escritor y político boliviano.

División administrativa

La Provincia de Franz Tamayo está dividida administrativamente en 2 municipios:

Municipios de la Provincia	Capital
Municipio de Apolo	<u>Apolo</u>
Municipio de Pelechuco	<u>Pelechuco</u>

Población de la provincia

Desde 1992, la población de la provincia de Franz Tamayo ha aumentado en un 64,4 %.

Población de la Provincia Franz Tamayo		Histórica
Año	Habitantes	Fuente
1992	17 619	<u>Censo boliviano de 1992</u>





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2001	18 386	Censo boliviano de 2001 ⁵
2012	27 088	Censo boliviano de 2012 ⁹
2019	28 966	Estimaciones del INE ¹⁰

Población por municipios

El municipio que más ha crecido porcentualmente en población fue el municipio de Apolo. Su crecimiento hasta 2019 es de **70,1 %** (desde 1992). El crecimiento de Apolo se encuentra por encima del crecimiento promedio de la Provincia y del promedio del Departamento, aunque todavía sigue por debajo del promedio nacional.

Población Histórica de los Municipios de la Provincia Franz Tamayo ¹¹					
Municipio	Censo de Población de 1992	Censo de Población de 2001	Censo de Población de 2012	Proyección Estimada 2022	Crecimiento Poblacional (1992-2022)
Municipio de <u>Apolo</u>	12 877	13 271	20 308	17 423	35,3 %
Municipio de <u>Pelechuco</u>	4 742	5 115	6 780	7 444	56,9 %
TOTAL Provincia Franz Tamayo	17 619	18 386	27 088	24 867	41,1 %





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

 Departamento de La Paz	1 900 786	2 350 466	2 719 344	3 051 947	60,5 %
 Bolivia	6 420 792	8 274 325	10 059 856	12 006 031	86,9 %

MUNICIPIO DE PELECHUCO. -

Pelechuco es un municipio de Bolivia, ubicado en la Provincia de Franz Tamayo del Departamento de La Paz. El municipio de Pelechuco es uno de los dos municipios que conforman la provincia. La capital del municipio es la localidad de Pelechuco.

Según el último censo oficial realizado por el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE) en 2012, el municipio cuenta con una población de 6.780 habitantes y está situado a una altura promedio de 4400 metros sobre el nivel del mar.

El municipio posee una extensión superficial de 2.609 km² y una densidad de población de 2,59 hab/km² (habitante por kilómetro cuadrado).

Población del Municipio de Pelechuco.

Año	Población	Fuente
<u>1992</u>	4 742	<u>Censo boliviano de 1992¹</u>
<u>2001</u>	5 115	<u>Censo boliviano de 2001²</u>
<u>2012</u>	6 780	<u>Censo boliviano de 2012³</u>

Pelechuco, segunda sección de la provincia Franz Tamayo, limita al norte con el municipio Apolo, al este con la provincia Bautista Saavedra y al oeste con la República del Perú. La localidad de Pelechuco se encuentra a una distancia de 360 kilómetros de la ciudad de La Paz, con un acceso vial de camino de tierra.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Presenta tres pisos ecológicos: puna, con un clima frío; valle, con clima templado; y trópico, con clima cálido. Su relieve está conformado por un descenso desde las partes altas (cumbre), pasando por valles encajonados, hasta llegar a la parte de los yungas tropicales. Los idiomas más hablados son el castellano, el Aymara y el quechua. La población está organizada en sindicatos agrarios, centrales y subcentrales, Clubes de Madres.

Actividades económicas de Pelechuco

La principal actividad económica de la población es la crianza de ganado camélido y ovino, en las partes más altas del Municipio; la minería, con la explotación aurífera, la agricultura y el comercio informal, en un porcentaje menor, constituyen las actividades que generan los principales ingresos a la población

Si bien la diversidad de pisos ecológicos existentes, hace propicia la producción agropecuaria, el medio geográfico, las largas distancias y la falta de infraestructura caminera dificultan el desarrollo y una explotación adecuada de los recursos naturales con miras a una mejora en la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Los paisajes constituidos por los tres pisos ecológicos y la diversidad de flora y fauna, constituyen un potencial turístico importante, que debidamente aprovechado, como el mejoramiento de los servicios de atención al turista, podría generar mayores recursos para la población.

La infraestructura caminera en este municipio es muy precario por falta de mantenimiento y recursos asignados por el gobierno departamental de la Paz, viéndose perjudicados los pobladores del municipio ocasionando grandes perjuicios en el traslado de sus productos a las ciudades intermedias (La Paz y El Alto) es la razón y el pedido de los habitantes que el tramo carretero Departamental: PUMASANI - UCHA UCHA - ULLA ULLA - HUACOCHANI - HICHOCOLLO - ANTAQUILLA SUCHES HITO 19 - PELECHUCO sea elevada a la Red Vial Fundamental de caminos.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Los fundamentos jurídicos que sustentan el presente proyecto de ley de referencia, son las siguientes disposiciones legales:





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia. De fecha 07 de febrero de 2009.

Artículo 298.

II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:

9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la red fundamental.

La Constitución Política del Estado, en el Art.298, parágrafo. II, N°. 9) establece las competencias exclusivas del Nivel central del Estado con relación a la planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental.

LEYES. -

Ley N° 031 Ley de 19 de Julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Artículo 96. (TRANSPORTES)

II. De acuerdo a las competencias exclusivas de los numerales 9 y 10, parágrafo II del Artículo 298 de La Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas:

1. Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras, líneas férreas y ferrocarriles de la red fundamental.

El Num. 1) de p. II, Art .96 de la Ley de Autonomías y Descentralización, señala que el nivel centra del Estado tiene competencias para planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carretas, líneas férreas y ferrocarriles de la red fundamental.

Ley N° 165 de 16 de agosto de 2011 Ley de transporte.

**SECCIÓN II
INFRAESTRUCTURA VIAL**

Artículo 192. (CLASIFICACIÓN DE CARRETERAS) Las carreteras se clasifican en:

- a) Carreteras de la Red Vial Fundamental.
- b) Carreteras de la Red Departamental.
- c) Carreteras de la Red Municipal.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

d) Carreteras de la Red Vecinal y Comunales.

En la presente Ley, sección II, Art. 192, se clasifican los tipos de carreteras, así mismo se establece cuales pertenecen a la red vía fundamental.

En la actualidad, la carretera La Paz - Pelechuco es parte integrante del tramo vial Departamental que conecta una importantes carretera de la Red Vial Fundamental Fundamental Escoma - Cr. Pumasani - Cr. Charazani competencia del Gobierno Central, administrada por la Administradora Boliviana de Carreteras (A.B.C) une las poblaciones de La Paz, Apolo con proyección al Departamento de Pando, se encuentra considerada actualmente como prioridad Nacional dentro del plan vial de a administradora Boliviana de Carreteras, ya que integra los corredores al Norte con conexión a la hermana Republica del Brasil.

Artículo 193. (CARRETERAS DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL). Queda bajo competencia del Nivel central la Red Vial Fundamental que comprende carreteras que:

- a) Vinculen entre si las capitales de los departamentos.
- b) Sean parte de la conexión con carreteras Internacionales que vinculan al país con los países limítrofes.
- c) Conecten entre si dos o más carreteras de la Red Vial Fundamental.

Se debe considerar que, La Administradora Boliviana de Carreteras tiene como función principal la administración de la pavimentación de la Red Vial Fundamental que conecta principales capitales de los Departamentos, así como rutas Internacionales, para posibilitar la integración Nacional y la integración de la economía boliviana al comercio exterior.

En este sentido, la Construcción del tramo PUMASANI - UCHA UCHA - ULLA ULLA - HUACUCHANI - HICHOCOLLO - ANTAQUILLA - SUCHES HITO 19 - PELECHUCO A LA RED VIAL FUNDAMENTAL unirá la capital La Paz con la Republica de Perú, con la fronteriza población de Hito 19 - Pelechuco, que será considerada como prioridad para el comercio Internacional, en tal sentido, **cumple con lo establecido en os incisos a) b) y c) del Art. 193 de la Ley N° 165 de 16 de agosto de 2011 Ley de Transporte.**





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETOS SUPREMOS:

Decreto Supremo N°25134,21 de agosto de 1998.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1°.- (Concepto general del Sistema Nacional de Carreteras). Se entiende como SISTEMA NACIONAL DE CARRETERAS, al conjunto de la Infraestructura de carreteras en Bolivia, conformado por:

RED FUNDAMENTAL (bajo responsabilidad del Servicio Nacional de Caminos).

REDES DEPARTAMENTALES (bajo responsabilidad de las Prefecturas a través de los Servicios Departamentales de Caminos).

REDES MUNICIPALES (bajo la responsabilidad de los Municipios).

TITULO II

Red fundamental de carreteras, red departamental, red municipal

Artículo 2°.- (Requisitos para formar parte de la red fundamental) Las carreteras que conforman la Red Fundamental ya construidas o por construirse de acuerdo a la capacidad financiera del Estado y de las regiones, deben cumplir con las siguientes condiciones: vincular las capitales políticas de los departamentos, o permitir la vinculación de carácter internacional conectándose con las carretera principales existentes de los países limítrofes, o conectar en los puntos adecuados dos o más carreteras de la Red Fundamental, o cumplir con las condiciones de protección ambiental.

Señala que es de primordial importancia para el Poder Ejecutivo establecer el Sistema Nacional de Carreteras, conformado por la Red Fundamental, redes Departamentales y redes Municipales, a efectos de la responsabilidad que se debe asumir para la inversión en la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento.

Por todo lo descrito anteriormente, el presente Proyecto de Ley **cumple la condición para ser incorporada dentro de la Red Vial Fundamental** el tramo carretero PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

INFORMES MUNICIPAL LEGAL Y TECNICO.

INFORME LEGAL: GAMP/A.LI./121/2022. ASUNTO: INFORME SOBRE LA INCORPORACION DEL TRAMO CAMINERO PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO A LA RED VIAL FUNDAMENTAL. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Que, existiendo la necesidad de la incorporación de los tramos; PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO A LA RED VIAL FUNDAMENTAL por vinculación de carácter internacional, conectándose con las carreteras principales existentes de los países limítrofes en este caso de la República del Perú, por lo que es necesario que el nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia por Intermedio de Administración de Carreteras ABC pueda considerar la incorporación de los tramos PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO A LA RED VIAL FUNDAMENTAL por lo que se RECOMIENDA a su máxima Autoridad Ejecutiva derivar el presente informe a las instancias correspondientes para los fines consiguientes.

INFORME TECNICO: GAMP/DATI/CTQ/056/2022. REF.- INFORME TECNICO DE INCORPORACION DEL TRAMO CAMINERO PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO A LA RED VIAL FUNDAMENTAL. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Por todo lo escrito en los párrafos anteriores se puede evidenciar TECNICAMENTE VIABLE la incorporación de los tramos señalados PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO A LA RED VIAL FUNDAMENTAL bajo la competencia del Gobierno Central y administrada por la ABC.- Se recomienda que el presente Informe sea revisado por la Unidad Jurídica del Municipio para su análisis y su argumento Legal.- Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva remitir el presente Informe a las Instancias Correspondientes para los fines consiguientes.

INFORMES TECNICO Y LEGAL DEPARTAMENTAL:

INFORME TECNICO: GADLP/SEDCAM/DIR/UTOC/INF/0274/2022. REF.- SOLICITUD INFORME TECNICO DE LA INSPECCIÓN TRAMO PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO A LA RED VIAL FUNDAMENTAL.- CONCLUSIONES: El servicio departamental de caminos La Paz, en fecha 02 y 03 de junio del presente año; realizó la inspección del tramo PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO correspondientes a las jurisdicciones Municipales de Charazani y Pelechuco de las Provincias Bautista Saavedra y Franz Tamayo





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

respectivamente. Se dio como punto de inicio el sector de Pumasani con la presencia de Autoridades Municipales de Pelechuco y Autoridades sectoriales (se detalla observaciones en el cuadro adjunto) En la Inspección técnica ocular realizada se ha cuantificado e identificado los sectores donde se requiere la instalación de alcantarillas metálicas tipo TMC (chapas) construcción de puentes y badén , debido a que el SEDCAM LA PAZ no cuenta con los materiales de agregado grueso y fino , alcantarillas metálicas tipo TCM ni mano de obra para la instalación y construcción de los elementos requeridos.

INFORME TECNICO: GADLP/SEDCAM/UTOC/SAM/INF.Nº083/2022. REF: SOLICITD DE INFORME TECNICO TRAMO: PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO. CONCLUSIONES: EL SEDCAM LA PAZ, como brazo operativo del Gobierno Autónomo departamental de La Paz, su misión es realizar el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de los tramos que se encuentran incorporados a la red Departamental de caminos, conforme establece el Art. 3 del decreto supremo 25366, en el marco de las atribuciones que le compete de acuerdo al Decreto Supremo Nº25134 (que establece el sistema nacional de carreteras) , considerando que a la fecha es el único documento legal vigente, mismo que en su artículo segundo, condiciona los requisitos para formar parte de la red Fundamental.

En el marco de las atribuciones que le compete, de acuerdo al DS: Nº 25134, Ley Nº 031 (Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez) Artículo 96 (transportes) donde se establecen las competencias exclusivas tanto a nivel Central, como de los Gobiernos departamentales, Municipales e Indígenas Originarios Campesinos.

Se establece considerar, QUE ES VIABLE TECNICAMENTE INCORPORAR, el tramo PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO A LA RED VIAL FUNDAMENTAL, (pueblo fronterizo de nombre perlas de oro) situado en el límite entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la república del Perú.

Cabe recalcar que el tramo mencionado tiene punto de origen Cr. Pumasani, con conexión a la Red Fundamental "Escoma – Cr. Pumasani – Cr. Charazani competencia del Gobierno Central; administrada por la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) Y como progresiva final el límite fronterizo a la república del Perú (Rio Suchez) Hito 19; también mencionar que en territorio peruano existe una carretera asfaltada, la cual podría vincular ambas naciones.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por todo lo antes mencionado, cumple con los requisitos exigidos en D.S. N° 25134 Artículo N° 2, (requisitos para formar parte de la Red Fundamental) con la normativa establecida y vigente.

Se sugiere que el presente Informe pase a Asesoría Jurídica para su consideración y se emita el Informe al Solicitante.

INFORME LEGAL: GADLP/SEDCAM/A.J./ILE-199/2022. REF: SOLICITUD DE INCORPORACION DEL TRAMO: PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO A LA RED VIAL FUNDAMENTAL. - CONCLUSIONES: Que el Servicio Departamental de Caminos es un órgano desconcentrado de Gobierno Departamental de La Paz y que su misión es realizar el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de los tramos que se encuentran incorporados a la Red Departamental conforme al Ert. 3 del decreto Supremo 25366 del 26 de abril de 1999. No obstante, mediante nota de fecha 04 de julio de 2022, la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Prov. Franz Tamayo Tupac Katari Apolo – Pelechuco solicitan informe técnico detallado de la inspección de caminos de los tramos PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO Para la incorporación LA RED VIAL FUNDAMENTAL de competencia del Gobierno Central, administrada por la ABC. En ese entendido el Informe Técnico GADLP/SEDCAM/UTOC/SAM/INF.N°083/2022. Establece VIABLE la incorporación a la Red Fundamental los tramos Cr. PUMASANI – UCHA UCHA – ULLA ULLA – HUACUCHANI – HICHOCOLLO – ANTAQUILLA – SUCHES HITO 19 – PELECHUCO considerando que los tramos conectan a nivel internacional con hito 19. (pueblo fronterizo de nombre piedras de oro) situado en el límite entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la república del Perú. Que el tramo mencionado tiene punto de origen Cr. Pumasani, con conexión a la Red Fundamental Escoma - Cr. Pumasani – Cr. Charazani competencia del Gobierno Central, administrada por la Administradora Boliviana de Carreteras (A.B.C) y como progresiva final el límite fronterizo de la República del Perú (Rio suchez) hito 19. También mencionar que en territorio Peruano existe una carretera asfaltada la cual podría vincular ambas Naciones cumpliendo con ello los requisitos exigidos en el D.S. N° 25134, Artículo 2, (requisitos para formar parte de la red Fundamental) que es el de vincular las Capitales Políticas de los departamentos o permitir la vinculación de carácter internacional conectándose con las carreteras principales existentes de los países limítrofes o conectar con los puntos adecuados, dos o más carreteras de la Red Fundamental.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Asimismo, se debe tomar en cuenta la necesidad de la Federación Sindical de Trabajadores campesinos de la Prov. Franz Tamayo – Tupac Katari Apolo – Pelechuco exteriorizado a través de nota con fecha 04 de julio de 2022.

JUSTIFICACIÓN.

Este Proyecto por su ubicación, permitirá la circulación del tráfico vehicular tiene punto de origen Cr. Pumasani, con conexión a la Red Fundamental Escoma - Cr. Pumasani – Cr. Charazani competencia del Gobierno Central, administrada por la Administradora Boliviana de Carreteras (A.B.C) y como progresiva final el límite fronterizo de la República del Perú (Rio suchez) hito 19. Podría ser considerado como prioridad para el comercio Internacional, ya que formaría parte de una de las Carreteras con conexión Internacional que integra los corredores Al Norte y el corredor Oeste-Norte con el Océano Pacífico a través de los puertos de la Republica de Perú.

Por otro lado, cabe hacer mención a la carga boliviana que, en el primer cuatrimestre del año 2022, se incrementó en más del 90 %, la carga boliviana en el puerto de Ilo Perú, aumento en 91,29 %, entre enero y abril de este año, frente a similar periodo de la pasada gestión.

En términos de volumen se llegó a 51,795 toneladas, frente a 27,076 toneladas del primer cuatrimestre del año 2020. Desde el 2018, el transporte de carga en tránsito a Bolivia a través de este puerto peruano aumento de forma considerable desde la llegada de los dos primeros barcos que trajeron 22.097 TM, volumen que ya al primer cuatrimestre de la presente gestión fue superado alcanzando 51.795 TM de importación. Así desde el 2018 hasta abril de 2021 el movimiento de carga boliviana a través del puerto peruano llego a más de 200.000 TM.

Todo este movimiento de carga implico la movilización de más de 8.000 camiones bolivianos, transportando la mercancía en tránsito de Bolivia y el trabajo de agentes navieros, para que esta labor tenga un efecto multiplicador y posibilite una gestión de desarrollo logístico en beneficio de comercio exterior.

Para nadie es desconocido que, en el marco de la diversificación de puertos marítimos, Bolivia realiza gestiones para aumentar el transporte de carga internacional y no depender exclusivamente de los puertos chilenos.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

A corto plazo, mediano y largo plazo este Proyecto, así como su construcción permitirá:

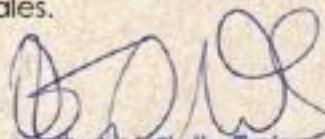
- A corto plazo:

- Posibilitar el tránsito de vehículos durante todas las épocas del año.
- Reducir los costos de operación y mantenimiento de los vehículos.
- Reducir los costos y tiempos de transporte haciendo más accesible el servicio a usuarios potenciales.
- Reducir los costos de mantenimiento de la carretera.
- Mejorar las condiciones de seguridad vial.
- Crear fuentes de trabajo e ingreso durante el estudio, construcción y operación del Proyecto.

- A mediano y largo plazo:

- Impulsar la actividad productiva, mediante una vía que garantice el transporte seguro y económico.
- Promover la integración regional y Nacional en condiciones óptimas.
- Disminuir el precio de los productos en los mercados regionales.
- Incorporar la región y poblaciones principales a planes o programas de desarrollo.
- Atraer capital extranjero para invertir en industrias que aprovechen la disminución de precio y el constante abastecimiento de insumos, al existir una vía que ofrece seguridad y economía.
- Crear fuentes de trabajo e ingresos.

El Proyecto se enmarca dentro de la Estrategia de Desarrollo Económico y Social planteada por el Gobierno Nacional que distingue la importancia de mejorar e incrementar la Infraestructura Vial Nacional para promocionar e incentivar las exportaciones en función a la rebaja de los costos de transporte y en la construcción de vías internacionales.


Dip. Verónica Chalco Tapia
PRESIDENTA
COMISIÓN POLÍTICA INTERNACIONAL
Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

LEY QUE "DECLARA DE INTERES NACIONAL LA INCORPORACION A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CAMINOS EL TRAMO CARRETERO "PUMASANI-UCHA UCHA-ULLA ULLA-HUACOCHANI-HICHOCOLLO-ANTAQUILLA SUCHES HITO 19-PELECHUCO"

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL;

DECRETA:

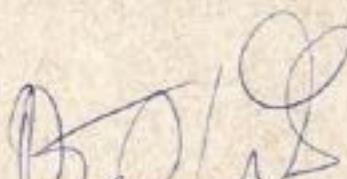
PL 273 / 22-23

ARTICULO 1. Se declara de prioridad Nacional, la incorporación a la Red Vial Fundamental de Caminos, el tramo carretero **PUMASANI-UCHA UCHA-ULLA ULLA-HUACOCHANI-HICHOCOLLO-ANTAQUILLA SUCHES HITO 19-PELECHUCO**, que une el Estado Plurinacional de Bolivia con la Republica de Perú,

ARTICULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Publicas Servicio y Vivienda (Administradora Boliviana de Carreteras), en coordinación con las entidades territoriales autónomas correspondientes, en el marco de sus competencias, deberán realizar gestiones necesarias para promover el cumplimiento de la presente Ley.

Remítase a al Órgano Ejecutivo para fines Constitucionales.

Es dado en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los ... del mes de ... del año dos mil veintitrés.


Dña. Verónica Chatico Tapia
PRESIDENTA
COMISION POLITICA INTERNACIONAL
Y PROTECCION AL SIGRANTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS